



RIO GALLEGOS,

30 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.186/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1318/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Bioquímica – Orientación Microbiología - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 10149 – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-14-0-2);

QUE por Disposición N° 190/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Bioq. Alejandra Virginia VERA;

QUE a fs. 22 a 23 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Bioq. Alejandra Virginia VERA en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Bioq. Alejandra Virginia VERA en el Área Bioquímica – Orientación Microbiología - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 10149 – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-14-0-2), a partir del 1º de Mayo de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja de la mencionada docente en el cargo Categoría de Ayudante de Docencia interino - Dedicación Simple (G229/65) que posee en el Área Química de la División Tecnología, a partir del 1º de Mayo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Bioq. Alejandra Virginia VERA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Bioq. Alejandra Virginia VERA (C.U.I.L. N° 27-21518673-9), en el Área Bioquímica – Orientación Microbiología - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 10149 – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-14-0-2), a partir del 1º de Mayo de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Bioq. Alejandra Virginia VERA (C.U.I.L. N° 27-21518673-9) Categoría de Ayudante de Docencia interino - Dedicación Simple (G229/65) que posee en el

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Area Química de la División Tecnología, a partir del 1° de Mayo de 2007.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Bioq. Alejandra Virginia VERA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Bioq. Alejandra Virginia VERA corresponde al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado – del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – "FUNDAR", Subprograma 2 – "Proyecto 2 FUNDAR" -, Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G. -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

257